



FECHA DE ELABORACIÓN		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO FEDERAL 019/2014
23	OCTUBRE	2014	
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BECT105024DA	CURP:	NACIONALIDAD: MEXICANA.	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE ARTEMISA #95-9, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, C.P. 02800; DELEGACION AZCAPOTZALCO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):			
TELÉFONO: (01-55) 1461-6605	TELÉFONO:	CORREO ELÉCTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARCO VINICIO BALAM ALMANZA MARÍA EULALIA ALMANZA ANGUIAR MARÍA CARMEN OFELIA ALMANZA ANGUIAR MARÍA PATRICIA RABAGO ALMANZA			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,398, LIBRO 1509, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2011, DEL LICENCIADO PLACIDO NUÑEZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL.			
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MARCO VINICIO BALAM ALMANZA			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,398, LIBRO 1509, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2011, DEL LICENCIADO PLACIDO NUÑEZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL.			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
ÁREA REQUERENTE: COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: F-SMA-081/2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: SA-915002994-N33-2014 (ADF-DGRM-10EX-2014)	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	AUTORIZACIÓN: DGRM-07-EITP-2014 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2014
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA	
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)			
POR LA CONTRATANTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS	
 MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		 MARCO VINICIO BALAM ALMANZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V.	
DÍA		MES	AÑO
29		octubre	2014



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL "PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES".

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ EN EL PLAZO DESDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA.

LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN LOS TALLERES PIREC, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZMVT Y EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ASÍ COMO EL TALLER DE CONVERSIÓN A GNV, DEL ESTADO DE MÉXICO (ANEXO UNO).

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$2784,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

FORMA DE PAGO: SERÁ EN DOS PARCIALIDADES, LA PRIMERA DEL 50% CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES DE LA PRIMERA ETAPA OCTUBRE - 15 DE NOVIEMBRE DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS Y KITS DE CONVERSIÓN A GNV", Y EL SEGUNDO PAGO, QUE CORRESPONDE AL 50% RESTANTE, SERÁ A LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES DE LA SEGUNDA ETAPA 15 DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE, PAGADEROS A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS POR CADA UNA DE LAS ETAPAS PROGRAMADAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE. NO APLICA ANTICIPO.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

PLAZO DE PAGO: SERÁ EN DOS PARCIALIDADES, LA PRIMERA DEL 50% A CONTRA ENTREGA DEL CONCEPTO "DE LA MITAD DE LOS REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS Y KITS DE CONVERSIÓN A GNV", QUE CORRESPONDERÁ AL 50% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL SEGUNDO PAGO, QUE CORRESPONDE AL 50% RESTANTE, SERÁ A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS REPORTES TÉCNICOS, PAGADEROS A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS POR CADA UNA DE LAS ETAPAS PROGRAMADAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE. NO APLICA ANTICIPO.

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO): EL SERVICIO SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA SUPERVISIÓN, DE LA SUSTITUCIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS Y LA CONVERSIÓN DE LOS VEHÍCULOS A GAS NATURAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE, BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADA EN EL CONTRATO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE O LOS DOCUMENTOS DE LOS PUNTOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
5. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



7. COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA DE RECIBO DE LUZ, AGUA, PREDIAL O TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS).

8. DOCUMENTO EMITIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN Ó EN CUALQUIER DÍA EN QUE SE LE INDIQUE SU FIRMA DENTRO DEL MISMO PLAZO; EN EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SI BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE OBLIGA A PAGAR EL 3% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO; LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL 20% SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE, HAYA O NO PRESTADO EL SERVICIO CONTRATADO Y SIN PERJUICIO DE SU CANCELACIÓN O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APLICÁNDOSE ADEMÁS LAS SANCIONES PROCEDENTES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA MATERIA, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

SI BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE; SI BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

SI BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ÉSTE, COMO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SI BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA A BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES A BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V., POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE		POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS	
 MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V.	
 DÍA 29		FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES octubre AÑO 2014	



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO					CONTRATO FEDERAL 019/2014
23	OCTUBRE	2014					
REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)		
F-SMA- 08/72014	<p>SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL "PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES"</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. DEBERÁ ASEGURAR QUE:</p> <p>a) LA INSTALACIÓN DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS EN VEHÍCULOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS, TANTO PARA LOS TRABAJOS DE DIAGNÓSTICO DEL AUTOMÓVIL, COMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE REPOSICIÓN QUE SERÁN INSTALADOS.</p> <p>b) LA INSTALACIÓN DEL KIT DE CONVERSIÓN DE GASOLINA A GNV EN VEHÍCULOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS.</p> <p>ALCANCE</p> <p>DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A UNA SEMANA, UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO QUE PERMITA EVALUAR EN FORMA CONTINUA EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES". EL SISTEMA SE INTEGRARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS SEMANAS EN LA TOTALIDAD DE LOS TALLERES ACTUALMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES (PIREC), LOS CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES ASPECTOS</p> <p>a) EVALUACIÓN INTEGRAL DEL "PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES".</p> <p>b) ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN A TALLERES PIREC.</p> <p>c) IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO QUE GARANTICE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, QUE LOS CONVERTIDORES QUE SE INSTALAN EN LOS TALLERES PIREC CUENTAN CON SUSTRATOS APROBADOS, CON BASE EN AQUELLAS UNIDADES QUE HAN SIDO RECHAZADAS, PESE A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO CONVERTIDOR.</p> <p>d) LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA REALIZACIÓN DE LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE LOS VEHÍCULOS DISEÑADOS ORIGINALMENTE PARA LA COMBUSTIÓN DE GASOLINA A UN SISTEMA DE COMBUSTIÓN A GNV, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE UN KIT DE CONVERSIÓN.</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN</p> <p>EN EL CASO DE LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS:</p> <p>a) SE IMPLEMENTARÁ UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL SE REALIZARÁN VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS TALLERES PIREC.</p> <p>b) VERIFICAR EN CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE VEHÍCULOS RECHAZADOS, MEDIANTE PRUEBAS QUE EL SUSTRATO PROVIENE DE PROVEEDORES APROBADOS DEL MISMO.</p>	SERVICIO	1	\$2'400,000.00	\$2'400,000.00		



FECHA DE ELABORACIÓN		NÚMERO DE CONTROL				
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO FEDERAL			
23	OCTUBRE	2014	019/2014			
REQUISICIÓN		DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
		<p>ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>DOCUMENTAR LA EVALUACIÓN EN EL CASO DE LOS VEHÍCULOS QUE, TRAS HABER REALIZADO LA SUSTITUCIÓN DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO, SEAN RECHAZADOS NUEVAMENTE EN EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR POR FALLAS RELACIONADAS O DERIVADAS DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO, COMO PARTE DE LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE LOS CONVERTIDORES RETIRADOS, SE REALIZARÁ EL RASTREO "EN RETROSPECTIVA" ACERCA DEL ORIGEN DEL CATALIZADOR, ANTECEDENTES, NÚMERO DE SERIE, COMERCIALIZADOR O FABRICANTE Y TALLER DONDE FUE INSTALADO.</p> <p><u>EN EL CASO DE LAS CONVERSIONES A GNV:</u></p> <p>a) QUE PARA LA INSTALACIÓN DEL KIT DE CONVERSIÓN, LOS AUTOMOTORES DEBERÁN ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO. LOS CILINDROS A INSTALAR EN EL AUTOMOTOR PARA ALIMENTAR AL SISTEMA DE GNV, SERÁN DE MODELOS HOMOLOGADOS Y CERTIFICADOS POR QUIEN CONSIDERA EL PROVEEDOR DEL KIT DE CONVERSIÓN. DEBERÁN CUMPLIR CON LO INDICADO POR LOS REQUERIMIENTOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>b) LOS CILINDROS PARA GNV A INSTALAR EN EL AUTOMOTOR DEBERÁN ESTAR CONSTRUIDOS PARA OPERAR A UNA PRESIÓN MÍNIMA DE 200 BAR Y MÁXIMA DE 220 BAR.</p> <p>c) TODOS LOS COMPONENTES QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE GNV AL MOTOR SERÁN DE MODELOS APROBADOS POR FABRICANTES CON SU SELLO DE GARANTÍA, DISEÑADOS PARA OPERAR CON GNV EN SISTEMAS DE CARBURACIÓN O INYECCIÓN PARA AUTOMOTORES, SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>d) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LA NOM-011-SECRE-2000, GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA USO AUTOMOTOR, REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES VEHICULARES.</p> <p>e) QUE EL USUARIO RECIBE LA GARANTÍA DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL SERVICIO DESPUÉS DE REALIZAR LA CONVERSIÓN, CON UN DESGLOSE DE TODOS LOS COMPONENTES INSTALADOS.</p> <p>SUPERVISIÓN DE TALLERES PIREC</p> <p>EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REALIZARÁN VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS TALLERES PIREC. SE DEBERÁ PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONSULTORA QUE SE CONTRATE Y EL TALLER DEBERÁ SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR DICHO REPRESENTANTE. EN EL TALLER SE EVALUARÁ:</p> <p><u>EN EL CASO DE LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS:</u></p> <p>a) EL ESTADO, OPERACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: ANALIZADOR DE CUATRO GASES CON MEDICIÓN DE LAMBDA Y RPM, ESCANER(S), PIROMETRO.</p> <p>b) CAPACITACIÓN COMPROBABLE DEL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO.</p> <p>c) DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DE LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS PARA SU USO EN LOS VEHÍCULOS CANDIDATOS AL PROGRAMA.</p> <p>d) SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEFINIDO EN EL PIREC.</p> <p><u>EN EL CASO DE LA CONVERSIÓN DE GASOLINA A GNV:</u></p>				



FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
23	OCTUBRE	2014				
REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN					
a)	<p>QUE CUENTEN CON LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR EL MONTAJE DEL KIT COMPLETO DE CONVERSIÓN.</p>					
b)	<p>QUE LA INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL TALLER SEA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA LAS CONVERSIONES.</p>					
c)	<p>QUE LA INSTALACIÓN EN EL VEHÍCULO ESTÉ A CARGO DEL PERSONAL CALIFICADO QUE HAYA SIDO CAPACITADO E INSTRUIDO SOBRE EL TEMA ESPECÍFICO, PARA LO CUAL DEBERÁ POSEER EL CERTIFICADO O LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITEN SU ENTRENAMIENTO.</p>					
	<p>LA SELECCIÓN DE LOS TALLERES SE HARÁ EN SECUENCIA ALEATORIA Y TOTALIZANDO LOS TALLERES AUTORIZADOS EN NO MÁS DE DOS MESES. LA PROGRAMACIÓN DE LAS VISITAS SE REALIZARÁ PREVIO ACUERDO CON LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:</p>					
a)	<p>QUE EL REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DISEÑADA PARA ESTE PROPÓSITO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SEA CORRECTO Y VERAZ.</p>					
b)	<p>SE ENTREGUE DE FORMA IMPRESA LA GARANTÍA DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO CORRESPONDIENTE A 60 MIL KILOMETROS O 2 AÑOS Y DEL KIT DE CONVERSIÓN ASÍ COMO EL LISTADO DE LOS CASOS EN QUE LA GARANTÍA PARA AMBOS, DEJARÁ DE SER VÁLIDA.</p>					
c)	<p>LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁN ESTAR CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON LAS MEJORES PRÁCTICAS. ESTOS INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: DIAGNÓSTICO DE FALLAS, SELECCIÓN DEL DISPOSITIVO ADECUADO, EMISIONES DE LA UNIDAD ANTES Y DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA INSTALACIÓN DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO O DEL KIT DE CONVERSIÓN.</p>					
	<p>REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE EMISIONES EN EL ESCAPE DEL VEHÍCULO, DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS, LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN Y DE CUALQUIER OTRO ANÁLISIS DE EMISIONES COMPLEMENTARIO; EN EL CASO DE QUE EXISTAN DISCREPANCIAS ENTRE LOS RESULTADOS DE AMBAS PRUEBAS DE EMISIONES, SERÁ NECESARIO EXPLICAR TÉCNICAMENTE LAS DIFERENCIAS REPORTADAS.</p>					
	<p>SUPERVISIÓN DE FABRICANTES E IMPORTADORES EN EL CASO DE LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS:</p>					
	<p>PARA AQUELLOS VEHÍCULOS QUE SEAN RECHAZADOS EN EL CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DEBIDO A FALLAS EN EL CONVERTIDOR CATALÍTICO UNA VEZ SUSTITUIDO VIA EL "PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES" Y CUYA INSTALACIÓN SE HAYA REALIZADO EN UN TALLER AUTORIZADO, SE APLICARÁ UNA PRUEBA DE VALIDACIÓN EN EL CATALIZADOR RETIRADO, PARA ESTABLECER QUE CUENTA CON UN SUSTRATO PROVENIENTE DE UN IMPREGNADOR QUE CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PIREC. EL CONSULTOR DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA A SEGUIR Y SERÁ APROBADA CONJUNTAMENTE POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA SEMARNAT.</p>					
	<p>PARA LOS CONVERTIDORES CATALÍTICOS RETIRADOS, EL COSTO DE REPOSICIÓN SERÁ CUBIERTO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>					



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO TÉCNICO			NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	CONTRATO FEDERAL
23	OCTUBRE	2014				019/2014
REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	
	<p>EN EL CASO DE LAS CONVERSIONES A GNV:</p> <p>a) VERIFICAR QUE LOS CILINDROS, ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y DEMÁS EQUIPOS CONTENIDOS EN EL KIT DE CONVERSIÓN GNV ESTE HABILITADO POR EL FABRICANTE Y REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS DEL TALLER/PROVEEDOR.</p> <p>b) EN SU DEFECTO, VERIFICAR QUE LOS CILINDROS, ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y DEMÁS EQUIPOS ESTÉN CERTIFICADOS EN EL PAÍS DE ORIGEN Y REGISTRARLOS EN LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ENTREGABLES</p> <p>BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V. DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) REPORTES SEMANALES DE LAS INSTALACIONES DE CONVERTIDORES CATALITICOS Y KITS DE CONVERSIÓN INSPECCIONADAS. 2) REPORTES MENSUALES CON LOS RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 3) REPORTE FINAL QUE INCLUIRA LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS, LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES PARA LA CONTINUIDAD Y MEJORA DEL PROGRAMA. EN EL CASO DE LAS CONVERSIONES A GNV, DESARROLLAR UNA COMPRESIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES EN UNA CONVERSIÓN GNV TÍPICA. SI ES EL CASO, DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PUEDA DETECTAR FALLAS QUE CAUSAN QUE LAS EMISIONES EXCEDAN EN EL ESTÁNDAR DE EMISIONES (CALIBRADO A GNV). <p>CABE SEÑALAR QUE LA DURACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA.</p>					
				IMPORTE TOTAL:	\$2,400,000.00	
				I.V.A. 16%:	\$384,000.00	
				TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	\$2,784,000.00	
(DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS)						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO						
POR LA CONTRATANTE MTR. HÉCTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS MARCO VINICIO BALAM ALMANZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BALAM ENVIRONMENTAL CONSULTING, S.A. DE C.V.			
		DÍA	MES	ANO		
		23	octubre	2014		